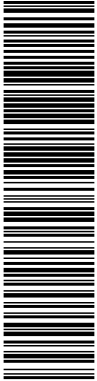


DOCUMENTO INFORMES: 02 SUBVENCION NOMINATIVAS AMPAs SERVICIO ACOGIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SKNEW-4CKZA-U8Q7V Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO DE EDUCACION de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 05/02/2021 08:53 2.- CONCEJAL/A DE EDUCACION de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 05/02/2021 10:05	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 10:05



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



A: CONCEJALÍA DE HACIENDA
DE: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Subvención nominativa del Servicio de Acogida AMPAs de los CEIPs VILLALAR, FÉLIX R. DE LA FUENTE, ROSALIA DE CASTRO, SÉNECA, MENENDEZ PIDAL Y TORRES QUEVEDO.

ANTECEDENTES

Dada la actual situación sanitaria los criterios de subvención Concejalía de Educación para Subvenciones Ciudadanas ejercicio 2020 se modificaron para adaptarlos a las circunstancias, quedando con el siguiente enunciado:

“La presente convocatoria tiene por objeto el fomento de servicios que apoyen y faciliten la conciliación laboral y familiar adaptándose a las necesidades emergentes debido a la situación sanitaria que nos encontramos por la COVID-19”.

Por las actuales circunstancias producidas por la emergencia sanitaria que estamos padeciendo por el coronavirus, esta Concejalía de Educación no considera que sea de justicia el privar a las asociaciones mencionadas de la subvención de una actividad de interés general.

Las subvenciones nominativas a las citadas AMPAs, tienen como finalidad colaborar económicamente para sufragar los gastos del Servicio de Acogida del colegio ya que la actual situación de pandemia, a causa de la COVID-19, ha supuesto un incremento de los costes difícil de asumir por los padres y madres del centro

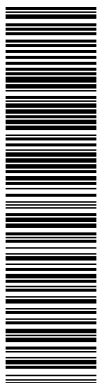
La subvención aportada por la Concejalía de Educación, Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Coslada será gestionada y justificada íntegramente por las AMPAS beneficiarias.

La subvención municipal se destinará exclusivamente al desarrollo y asunción de los gastos del Servicio de Acogida en los centros escolares a los que pertenecen.

Con la concesión de estas subvenciones nominativas a favor de las AMPAs de los colegios públicos VILLALAR, FÉLIX R. DE LA FUENTE, ROSALIA DE CASTRO, SÉNECA, MENENDEZ PIDAL Y TORRES QUEVEDO, se evita un agravio comparativo con el resto de Asociaciones de Padres y Madres de Coslada ya que los criterios aplicados en la actual convocatoria los cumple sobradamente.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO INFORMES: 02 SUBVENCION NOMINATIVAS AMPAs SERVICIO ACOGIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SKNEW-4CKZA-U8Q7V Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO DE EDUCACION de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 05/02/2021 08:53 2.- CONCEJAL/A DE EDUCACION de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 05/02/2021 10:05	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 10:05



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



En partida de "Educación Subvención de actividades" 05021-3260-48902 figura como beneficiario el CC Virgen del Henar para la celebración de los Juegos Escolares (Olimpiadas Escolares), pero dada la actual situación sanitaria no será sea posible el desarrollo de esta actividad. Por lo que los beneficiarios serían:

AMPA	NIF	SUBVENCIÓN
CEIP. VILLARAR	G79877858	3.225,00 €
CEIP. FÉLIX R. DE LA FUENTE	G79625497	419,00 €
CEIP. ROSALÍA DE CASTRO	G80510639	3.000,00 €
CEIP. SÉNECA	G79876272	1.875,00 €
CEIP. MÉNEDEZ PIDAL	G28872190	2.025,00 €
CEIP. TORRES QUEVEDO	G80024920	900,00 €
	TOTAL	11.444,00 €

El importe sobrante de la partida de "Educación Subvención de actividades" que asciende a 2.806,00 euros. pasaría a la de "Subvenciones a entidades ciudadanas.

Por lo que, sería necesario el cambio de las siguientes partidas presupuestarias:

Partida de origen: 05021.3260.48902
Partida de destino: 05021.3260-48900
Por un importe de 2.806,00 euros.

En el Presupuesto Municipal lo que proponemos que haya una adecuación entre partidas de forma que queden de la siguiente forma:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05021-3260-48902	Educación subv actividades	11.444,00 Euros
05021-3260-48900	Subvenciones entidades ciudadanas	11.806,00 Euros

Coslada, en el día de la firma

EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN
JUVENTUD E INFANCIA
Fdo.: Iván López Marina
(firma electrónica al margen)

TÉCNICO DE EDUCACIÓN
Fdo.: José Manuel Megías López
(firma electrónica al margen)

REPAROS Y OBSERVACIONES: